

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N°001-2017-AU del 17 de Abril 2017

“Año del Buen Ciudadano”

AVISO

**EL COMITÉ ELECTORAL, EN CONSIDERACIÓN A LAS INQUIETUDES DE LOS ELECTORES,
ACLARA LO SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE ELECCIONES 2016, QUE FUÉ
APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 066, EL 10 DE JUNIO 2016, ES EL
VIGENTE; POR LO TANTO, EL PROCESO ELECTORAL
DE ELECCIONES GENERALES SE DESARROLLARÁ EN
CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REGLAMENTO.**



Comité Electoral Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N°001-2017-AU del 17 de Abril 2017

"Año del Buen Ciudadano"

SETIEMBRE 04, 2017

OFICIO N° 033-2017-CEU-UNAC/II

Lic. JOSÉ LUÍS YUPANQUI PEREZ

DIRECTOR

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la publicación del aviso que estamos acompañando al presente documento, con la finalidad de precisar que el **REGLAMENTO DE ELECCIONES 2016, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 066, de fecha 10/JUNIO 2016 es el VIGENTE**; por lo tanto, el proceso electoral de ELECCIONES GENERALES 2017 SE DESARROLLA EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REGLAMENTO.

Sin otro particular, quedo de usted muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



ANEXO: 01 DOCUMENTO.

Plar

Copia: Archivo

RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
OTIC

05/09/17
9:37